Era vn cavallero regidor
que lleva a la cesa parte
y bea la yrabio que se me haze
en la cesa labor y le de
al cesa alonso mateos
las treinta fanegas de
tierra de su merced en
la tierra baldia
Xando mi hacienda li
bre y quedandole sus trein
ta fanegas por lo demas
que se quedare baldios cinco
vecinos que somos dare
mos veinte reales
en ynsion cada vn año
y por la ciudad vistas las
dichas peticiones y lo
que por ellas se pide
se acordo

El capitan pedro felices
de vuelta regidor y xo
que la merced que se hizo a alo
mateo concedon es de trein
ta fanegas en tierra